

CONSTANCIA SECRETARIAL: 1-03-2023. Informo al señor Juez que la anterior sentencia está ejecutoriada y está pendiente de liquidar las costas.

Por secretaría se procede a liquidar las costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 440.000
PÓLIZA No EC 100024240	\$ 36.259
CERTIFICADO DE EXISTENCIA.	\$ 7.200
RECIBO No S000338486	
	_____
	\$ 483.459



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 17-001-40-03-002- 2022-00527-00

PROCESO: MONITORIO

DEMANDANTE: PAULA TATIANA CHICA GUERRA

DEMANDADO: CREAMOS PROMO S.A.S.

CESAR AUGUSTO ZULUAGA LINCE

Vista la constancia anterior y ejecutoriada como se encuentra la sentencia proferida el 23 de enero de 2023, se procede a aprobar liquidar de las costas, para un total de \$ 483.459 a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-03-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82018590e8c1defa829eefdc537233ca38370f0500719ad4b85bb3a41bfa4c74**

Documento generado en 01/03/2023 11:41:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**